



Decálogo de Buenas Prácticas:

Respeto y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores

Diciembre 2024

La presente guía se enmarca en el proyecto: **Programa de sensibilización social para el reconocimiento y defensa de los derechos de las personas mayores** de Lares Asociación.

Este proyecto está financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, consumo y agenda 2030.



La defensa de los derechos de las personas mayores es una cuestión **prioritaria** en la agenda global.

Autoría: Mercedes Lera Ramírez,
técnica de proyectos de
Lares Asociación.

Financia y organiza:



Índice

01

Grupo Social Lares

02

Introducción

Lares y la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores

- Necesidad del Programa
- Referencias Legales en la Unión Europea
- El Marco Legal en España
- La Necesidad de Sensibilización
- Principales Referentes Internacionales en Derechos de las Personas Mayores

03

Buenas Prácticas

¿Qué son?

Derechos y deberes de las personas mayores

Decálogo de Buenas Prácticas

Ejemplos de Buenas Prácticas

04

Bibliografía



Grupo Social Lares

Lares es una entidad social dedicada a la atención de personas mayores, dependientes, con discapacidad y riesgo de exclusión social, conformada por tres entidades: Federación, Fundación y Asociación, que comparten el objetivo de asegurar la calidad de vida de las personas a las que atienden. Bajo el mismo prisma de la **gestión solidaria**, los más de 650 **centros y servicios** de Lares están presentes en las 17 Comunidades Autónomas.

MISIÓN

Prestar una atención de **calidad y calidez** personalizada, de forma que las personas atendidas vean satisfechas sus necesidades y expectativas. Nuestra labor se desarrolla siempre bajo criterios de **eficiencia, transparencia y compromiso social**.

VISIÓN

Queremos ser ejemplo de **calidad humana** y técnica en la prestación de servicios. Ofrecemos una **atención integral**, individualizada y basada en la **humanización** del cuidado.

VALORES

Consideramos y atendemos a la persona en todas sus dimensiones: física, psíquica, emocional, social y espiritual. Impulsamos el **compromiso ético** a través del respeto a la autonomía, la búsqueda del **bienestar** y la **justicia social**.

Constituida el 17 de diciembre de 2013, Lares Asociación tiene como fin agrupar y reforzar las diversas iniciativas solidarias en la prestación de servicios a las personas mayores, en situación de dependencia, discapacidad y/o riesgo de exclusión social.

Ejerce su labor desde la **humanización** de la atención, la **calidad** en la prestación de los servicios y la **atención centrada en la persona**, defendiendo el valor de respeto por la persona y la defensa de su dignidad, sus derechos, libertad e igualdad, incluida la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para el cumplimiento de estos fines se realizan las siguientes **actividades**.



Promover y desarrollar cualquier clase de actuación encaminada a **defender los intereses del conjunto de sus miembros o asociados**.



Buscar todo tipo de **colaboraciones de origen público o privado**, tanto para los miembros como para la propia asociación, acceder a las convocatorias de ayudas y subvenciones, y gestionar los recursos obtenidos.



Ofrecer servicios de **información, asesoramiento y gestión** para sus miembros, incluida la elaboración de planes de igualdad y formación relacionada con sus fines.



Publicar, recopilar y difundir **estudios** o cualquier tipo de documento que tenga relación con la situación de las personas mayores y/o en situación de dependencia.



Organizar **debates y reflexiones** sobre los asuntos relacionados con la situación y condiciones de vida de las personas mayores y/o en situación de dependencia, así como elaborar **propuestas de políticas sociales** encaminadas a mejorar su calidad de vida.



Fomentar el **voluntariado** en todos los ámbitos de actuación con las personas mayores y/o en situación de dependencia.



Impulsar la **formación** de los trabajadores, profesionales, voluntarios y demás personas que trabajen, directa o indirectamente, en el desarrollo de los fines de la Asociación.



12



Introducción

El envejecimiento de la población es uno de los fenómenos más significativos de nuestro tiempo. Este cambio demográfico, impulsado por el aumento de la esperanza de vida y la disminución de las tasas de natalidad, ha generado un crecimiento sostenido de la proporción de personas mayores en las sociedades de todo el mundo. Se estima que para 2050 más del 20% de la población mundial tendrá 60 años o más, lo que plantea un importante reto, pero también oportunidades para construir comunidades más inclusivas y solidarias.

El envejecimiento trae consigo transformaciones profundas en diversos ámbitos, como la salud, la economía, la estructura familiar y las dinámicas sociales. Las personas mayores contribuyen de manera invaluable al tejido social, cultural y económico, no solo por su experiencia y conocimientos, sino también como participantes activos en sus comunidades. Sin embargo, enfrentan numerosos desafíos que amenazan su calidad de vida y el pleno goce de sus derechos fundamentales.

Entre estos desafíos se encuentran el acceso limitado a servicios de salud especializados, la inseguridad económica derivada de sistemas de pensiones insuficientes, la discriminación por edad o "edadismo", y el riesgo de aislamiento social.

La defensa de los derechos de las personas mayores es una cuestión prioritaria en la agenda global.

Los marcos normativos internacionales, como los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad (1991), abogan por la promoción de la independencia, la participación, la dignidad y la autorrealización de las personas mayores. No obstante, lograr que estos principios se traduzcan en prácticas cotidianas efectivas requiere un compromiso conjunto de gobiernos, instituciones, comunidades y la ciudadanía en general.

En este contexto surge la presente guía titulada "**Decálogo de Buenas Prácticas: Respeto y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores**", con el objetivo de generar mayor conocimiento en la población respecto a la aplicación real y efectiva de los derechos de las personas mayores y en situación de dependencia, y específicamente en el sector de los profesionales que trabajan con estas personas día a día.

Promover el respeto hacia las personas mayores no es solo una cuestión de justicia social; es también un acto de preparación para el futuro. Una sociedad que garantiza la dignidad y la participación activa de sus mayores no solo honra su pasado, sino que se fortalece en el presente y se proyecta hacia un desarrollo así.

Te invitamos a explorar este decálogo y a sumarte a este esfuerzo colectivo por construir un mundo donde todas las personas, independientemente de su edad, puedan vivir con plenitud, autonomía y respeto.



Lares y la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores

La defensa de los derechos de las personas mayores se sustenta en un marco normativo integral que abarca instrumentos legales internacionales, regionales y nacionales, además de principios éticos fundamentales. Este marco busca garantizar la igualdad, dignidad y participación plena de las personas mayores, fomentando una sociedad más inclusiva y justa.

Lares ha desarrollado diversas iniciativas para promover los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en colaboración con HelpAge International, una red global que lucha por la defensa de los derechos de las personas mayores, ayudándolas a reivindicar sus derechos, cuestionar la discriminación y superar la pobreza. Su objetivo es que las personas mayores puedan vivir una vida digna, saludable, segura y activa. En este contexto, el objetivo principal es lograr una Convención de la ONU para los Derechos de las Personas Mayores.

Además, Lares forma parte, junto a otras 24 entidades sociales, de la Mesa Estatal por una Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Mayores.

Necesidad del Programa

Este programa responde a varias problemáticas que afectan a las personas mayores.



Abuso, violencia y negación de derechos: Las personas mayores enfrentan situaciones de maltrato y vulneración de sus derechos.



Discriminación por razones de edad: Muchas personas mayores son objeto de discriminación debido a su edad.



Invisibilidad en el sistema de derechos humanos: El colectivo de personas mayores a menudo es ignorado dentro de los sistemas de protección de derechos humanos.



Insuficiencia de mecanismos legales: A pesar de existir mecanismos de protección, no son suficientes ni efectivos.



La creación de una **Convención** de la ONU proporcionaría un **marco legal claro** para eliminar la discriminación por edad y garantizar los derechos de las personas mayores, asegurando su dignidad.

Referencias Legales en la Unión Europea

En el ámbito del derecho comunitario, es común encontrar referencias a la discriminación por razón de edad. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea prohíbe toda discriminación, especialmente la ejercida por motivos de edad, un principio que también se refleja en la Directiva Marco 2000/78/EC, que prohíbe la discriminación por edad en el entorno laboral.

El artículo 25 de esta carta destaca que la Unión Europea reconoce y respeta los derechos de las personas mayores, que son más susceptibles de depender de otros para cuidados y apoyo, y garantiza su derecho a una vida digna, independiente y a participar plenamente en la vida social y cultural.

En cuanto a la restricción de derechos, cualquier limitación basada en la edad o en la falta de autonomía debe estar fundamentada en razones jurídicas claras, ser proporcional y revisable, y estar vinculada a un interés superior para la persona afectada. Los Estados miembros deben implementar políticas que aseguren el respeto de estos derechos, tanto en el hogar como en instituciones, y garantizar el apoyo necesario para que las personas mayores puedan hacer valer sus derechos.

El Marco Legal en España

En España, los derechos y libertades de las personas mayores son, en términos generales, los mismos que los de la población en general. Sin embargo, el ordenamiento jurídico concede prioridad y protección especial a las personas mayores, especialmente en situaciones de vulnerabilidad, riesgo de maltrato o dependencia.

La Constitución Española establece que las Administraciones deben velar por la integridad de las personas mayores, especialmente para prevenir situaciones de violencia, abandono, maltrato y abuso.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Protección de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, regula los derechos específicos de las personas mayores y establece recursos, servicios y prestaciones para situaciones de dependencia.

En años posteriores, diversas legislaciones han abordado los derechos a la participación, el ocio y la cultura de las personas mayores. Estos derechos incluyen el acceso a la vida política, económica, social y cultural, promoviendo la creación de órganos de representación como el Consejo Estatal de Personas Mayores.

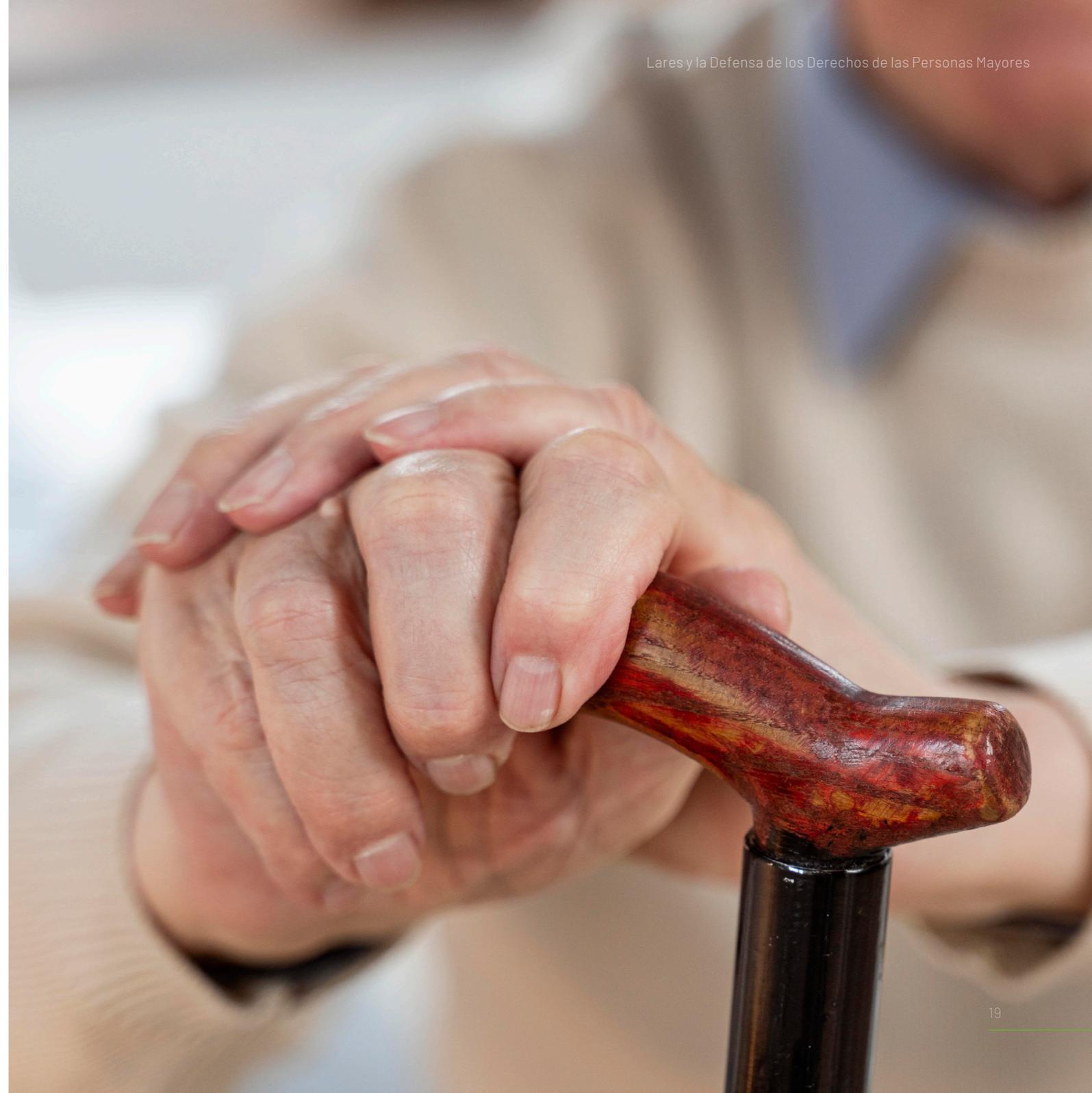
La Necesidad de Sensibilización

A pesar de la existencia de estos marcos legislativos europeos y nacionales, la realidad es que muchas personas mayores no conocen o no ven respetados sus derechos. La experiencia de Lares y su trabajo con personas mayores, familias y profesionales demuestra que estos derechos no siempre se respetan adecuadamente.

Un claro ejemplo de esta problemática es el edadismo, que afecta a las personas mayores en diversos ámbitos, como la atención sanitaria, la asistencia social, el ámbito laboral, los medios de comunicación y el sistema legal. El Informe Mundial sobre el Edadismo (2021) revela que esta discriminación tiene graves efectos sobre la salud física y mental de las personas mayores, contribuyendo al aislamiento social y la soledad. Además, el edadismo aumenta el riesgo de violencia contra las personas mayores, siendo una de cada seis personas mayores víctima de maltrato, según una revisión mundial reciente.

Principales Referentes Internacionales en Derechos de las Personas Mayores

- 1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):** Reconoce el derecho de todas las personas a una vida digna y a un nivel de vida adecuado, que incluye servicios de salud y cuidado para las personas mayores.
- 2 Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad (1991):** Promueve la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de las personas mayores, instando a los Estados a garantizar condiciones que favorezcan su bienestar.
- 3 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006):** Aunque no está específicamente dirigida a las personas mayores, abarca derechos fundamentales para ellas, como la accesibilidad y la igualdad de oportunidades, especialmente para aquellas en situaciones de discapacidad o dependencia.
- 4 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (2015):** Primer tratado jurídico vinculante para las personas mayores, que establece derechos específicos como el acceso a la seguridad social, servicios de salud adaptados y protección contra el maltrato y la discriminación.
- 5 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015):** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen las necesidades específicas de las personas mayores, particularmente a través del ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 10 (reducción de desigualdades).
- 6 Instrumentos Regionales y Nacionales:** Constitución Española (1978): En el artículo 50, garantiza pensiones adecuadas y acceso a servicios especializados de salud, vivienda y ocio para las personas mayores, promoviendo un envejecimiento digno.



15



Buenas prácticas

¿Qué son?

Una buena práctica es un conjunto de acciones, comportamientos o estrategias que contribuyen al bienestar, dignidad y respeto de las personas mayores, promoviendo su inclusión, autonomía y derechos humanos. Estas prácticas están basadas en principios éticos y legales, buscando siempre prevenir la discriminación, el abuso y el maltrato, y asegurando que las personas mayores puedan vivir con calidad de vida, participación y el reconocimiento de su valor dentro de la sociedad.

Debe de ser respetuosa, inclusiva y justa, alineada con los principios de derechos humanos, y debe fomentar un entorno seguro y favorable para las personas mayores, promoviendo su participación en todas las áreas de la vida social, cultural, económica y política.

Según la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), las buenas prácticas en defensa de los derechos de las personas mayores son aquellas que promueven su **inclusión social**, respeto por su autonomía y dignidad, y garantizan su derecho a vivir **libres de violencia, abuso y discriminación**. Es decir, acciones concretas que promueven y respetan los derechos humanos de las personas mayores, alineadas con los principios de dignidad, no discriminación, y participación activa. Entre estas prácticas se encuentran, por ejemplo, la **prevención de abusos y maltratos, el fomento de la autonomía, y la creación de entornos inclusivos para la participación social y política de las personas mayores**.

Derechos y deberes de las personas mayores

Las personas mayores son sujetos de derechos y deberes.

En términos generales, estos derechos son los mismos que los del resto de la población, pero muchas veces se ven vulnerados a causa de la imagen negativa que se tiene de las personas mayores, edadismo, falta de conocimiento e información sobre la situación de las personas mayores más vulnerables... etc.

Algunos de los derechos específicos de las personas mayores son:

- 1 Derecho a no ser discriminado por razón de edad.
- 2 Derecho a la vida y la integridad física y moral de las personas mayores.
- 3 Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas mayores.
- 4 Derecho a la protección de la persona mayor: incapacitación.
- 5 Derecho a acceder a prestaciones sociales y asistenciales.
- 6 Derecho a ser atendido al encontrarse en situación de dependencia.
- 7 Otros derechos: participación, culturas, ocio, etc.
- 8 Derecho a la información veraz, completa y comprensible.
- 9 Derecho a la seguridad y protección física.
- 10 Derecho a una vida significativa y con sentido.
- 11 Derecho a participar en la sociedad.
- 12 Derecho a una muerte digna, con sentido.

Decálogo de Buenas Prácticas



Promover la Dignidad y el Respeto
Garantizar que todas las personas mayores sean tratadas con dignidad, respetando su autonomía y sus decisiones personales. Las interacciones deben ser siempre corteses, amables y sin prejuicios.



Protección Contra la Discriminación
Evitar cualquier tipo de discriminación por razones de edad. Esto incluye prevenir el maltrato, los estereotipos y la marginación, promoviendo un entorno libre de abusos.



Favorecer la Autonomía y la Toma de Decisiones
Respetar la capacidad de las personas mayores para tomar decisiones sobre su vida, siempre que su salud mental lo permita. Promover la independencia y autonomía en todas las áreas posibles.



Defender los Derechos Legales
Brindar apoyo legal y protección jurídica a las personas mayores para que puedan defender sus derechos en situaciones de abuso, despojo de bienes o discriminación, garantizando un sistema judicial accesible y justo.



Fomentar la Inclusión Social
Trabajar para evitar el aislamiento social de las personas mayores, promoviendo su participación activa en la comunidad y actividades que favorezcan la interacción social y el sentido de pertenencia.



Promover el Derecho a la Salud
Facilitar el acceso de las personas mayores a servicios de salud adecuados, así como a la información sobre prevención y autocuidado. Esto también incluye respetar sus decisiones sobre tratamientos médicos.



Capacitar al Personal de Atención
Proveer formación continua a los profesionales que trabajan con personas mayores, enfocándose en el respeto a sus derechos, la prevención de abusos y la promoción de la calidad de vida.



Garantizar el Acceso a la Información
Asegurarse de que las personas mayores reciban información clara y accesible sobre sus derechos, servicios disponibles y cualquier cambio relevante en políticas públicas que puedan afectarlas.



Garantizar la Seguridad Económica
Asegurar que las personas mayores tengan acceso a una pensión digna y a programas de asistencia económica que les permitan vivir de forma autónoma, sin preocupaciones financieras innecesarias.



Promover la Accesibilidad Universal
Asegurar que las infraestructuras, transportes y servicios sean accesibles para las personas mayores, eliminando barreras físicas y tecnológicas que puedan dificultar su participación plena en la sociedad.

Este decálogo está diseñado para abordar aspectos fundamentales del respeto y la defensa de los derechos de las personas mayores, y puede ser adaptado o ampliado según las necesidades o el contexto específico en el que se utilice.

Ejemplos de Buenas Prácticas

Campañas de sensibilización contra el edadismo

Descripción general buena práctica

Bajo el lema "Yo sí tengo edad", se desarrolla una campaña para la Asociación Lares cuyo objetivo es desafiar los estereotipos sobre la edad y promover la idea de que la edad no limita a las personas ni define su valor o las actividades que pueden realizar.

Se trata de una campaña personal y emotiva que muestra fotografías de residentes mayores realizando distintas actividades, con el fin de combatir el edadismo y sensibilizar a la sociedad sobre el tema.

Objetivos

Desafiar estereotipos

A menudo, la sociedad asocia a los mayores con la pasividad y fragilidad. Una imagen con cierto tinte joven y rebelde rompe los estereotipos convencionales y les muestra como personas **activas, enérgicas y capaces.**

Ayudamos así a cambiar la percepción pública y demostrar que las personas mayores no están limitadas por las imágenes tradicionales de la vejez.



Estilo rebelde y desafiante

El carácter rebelde de este estilo ayuda a subrayar el eslogan "Yo sí tengo edad", sugiriendo **una actitud desafiante frente a los prejuicios del edadismo.** De esta forma, enfatizamos que las personas mayores están reivindicando su lugar y sus derechos, luchando contra los estigmas asociados a la edad.

Conectar con audiencias diversas

Aunque su empleo es sencillo y sutil, la estética del grafiti y el estilo urbano resuenan bien con audiencias más jóvenes y sirve para **captar la atención de un público más amplio**, incluyendo a aquellos que no suelen involucrarse con temas relacionados con la vejez, fomentando una mayor conciencia y empatía hacia los mayores.



Reflejar vitalidad y energía

Las tipografías y grafías urbanas están asociadas con la creatividad, la expresión personal y la vitalidad. Su uso transmite que **las personas mayores tienen energía, creatividad y siguen siendo vitales**.

Esta buena práctica se vincula con el **derecho a no ser discriminado por razón de edad**.



Formar a los cuidadores y familiares en el trato ético y respetuoso hacia las personas mayores

Descripción general buena práctica

Parlem de cuidar? (¿Hablamos de cuidar?) nace con el propósito de introducir la ética en el día a día de nuestra empresa, con la finalidad de mejorar las relaciones sociales e interpersonales y para aumentar la sensación de bienestar de las personas, impulsando una mirada que favorezca la dignidad y el respeto hacia los demás. El proyecto se puede dividir en tres partes: generar debate, conocimiento y finalmente difundir la información de forma amena y divertida a través de la grabación de un programa radiofónico que dio lugar a una serie de podcast por programas.

Objetivos

Objetivo General

Introducir la perspectiva ética en la práctica cotidiana en todos los centros y recursos del CSSI (Consortio Sociosanitario de Igualada), generar debate y reflexión ética.

Objetivos Específicos

- Emerger los valores éticos en la práctica diaria.
- Despertar interés por los temas éticos y la reflexión a todo el personal del CSSI (Consortio sociosanitario de Igualada).
- Visualizar en nuestro día a día acciones, comportamientos, pensamientos, anécdotas que tengan que ver con los principios éticos de la institución: dignidad y respeto, Mejora continua, Autonomía, Respeto e Igualdad.

- Ser capaces de obrar delante de algún conflicto o situación priorizando siempre el respeto y la dignidad de las personas.
- Generar debate, conocimiento y compartir información, de una forma amena y divertida, generar cohesión de equipo.
- Buscar un canal de comunicación efectivo y perdurable en el tiempo. (preferiblemente oral) y de alcance comunitario como la radio.
- Hacer difusión de la reflexión ética del ámbito geriátrico a la comunidad que nos escuche a través del formato podcast

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a la vida y la integridad física y moral de las personas mayores.**



Asegurar que en los medios de comunicación las personas mayores no sean representadas de forma denigrante o estereotipada

Descripción general buena práctica

@bizanvg es la cuenta que BIZAN tiene en Instagram y Facebook. Busca cuestionar los estereotipos de edad y luchar contra el edadismo a través de su contenido. Además de forma transversal también da a conocer el trabajo de BIZAN: programación y recursos. Sus objetivos incluyen la sensibilización de la población frente a los estereotipos de edad y el edadismo, además del fomento de una imagen positiva y activa de las personas mayores. Su metodología se basa en la colaboración con personas mayores, expertos en diferentes campos y personas de todas las edades que rompen estereotipos para la creación de contenido original y creativo en sus diversas líneas editoriales.

Objetivos

Objetivo general

Sensibilizar a la población sobre la necesidad de cuestionar los estereotipos y luchar contra el edadismo, promoviendo la valoración positiva del envejecimiento y el reconocimiento de la contribución de las personas mayores a la sociedad y poniendo en valor los elementos que nos unen entre generaciones más allá de las diferencias.



Objetivos específicos

- Fomentar la interacción entre personas mayores y jóvenes, y promover el diálogo intergeneracional como herramienta para el intercambio de conocimientos y experiencias. Identificar y cuestionar los estereotipos de edad presentes en la sociedad, visibilizando la diversidad de las personas mayores y su potencial de desarrollo.
- Promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez, y revalorizar el papel de las personas mayores como agentes activos de la sociedad.
- Estos objetivos son coherentes con los objetivos de BIZAN y por ello se hace la apuesta de desarrollar este proyecto:
- Promover una imagen más positiva y realista de las personas mayores en la sociedad.
- Sensibilizar a la población sobre la diversidad y riqueza de la experiencia vital de las personas mayores.
- Fomentar la participación y la inclusión social de las personas mayores.
- Reconocer la contribución de las personas mayores a la sociedad y poner en valor sus aportaciones.
- Crear espacios de encuentro intergeneracional que rompan estereotipos y creen relaciones capaces de mejorar la cohesión social.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen de las personas mayores.**



Fomentar el uso de figuras como el "apoyo en la toma de decisiones", respetando la autonomía siempre que sea posible

Descripción general buena práctica

El programa de Atención Integral a las Personas Mayores en Residencias y Domicilios protege a las personas mayores en situación de vulnerabilidad, con el fin de defender sus derechos y velar por su bienestar. En especial, en aquellos casos de incapacidad donde ejercemos como asistente legal (antes, tutores). Trabajamos por y para las personas desde hace 20 años. A pesar de recibir el apoyo económico de la administración como entidad de soporte a la capacidad jurídica, garantizamos la máxima calidad de nuestra intervención centrada en la persona, con financiación extra.

Objetivos

Objetivo general

Mejorar la calidad de vida de personas mayores asistidas por la Fundación, luchando por la defensa de sus derechos y libertades, a través de una atención personalizada, complementaria a la intervención que se hace desde la red pública.

Objetivos específicos

- Garantizar una atención adecuada, integral e individualizada de la persona asistida, para que pueda llevar una vida digna.
- Difundir y sensibilizar a la sociedad sobre el edadismo y el maltrato a las personas mayores, así como el conocimiento de las instituciones tutelares, vinculadas al envejecimiento.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a la protección de la persona mayor: incapacitación.**

Crear puntos de atención específicos para personas mayores, eliminando barreras burocráticas

Descripción general buena práctica

El Gobierno de Andorra presenta el Plan Nacional Sociosanitario (en adelante PNSS) para las personas mayores con el objetivo de continuar dando valor a las personas que necesiten atención por situación de enfermedad o dependencia con la aplicación del modelo de atención integral y centrada en la persona, tanto en los centros sociosanitarios como en los servicios a domicilio. Este PNSS se diseñó desde el área de servicios sociosanitarios con criterios de planificación estratégica y participativa, especialmente de las personas mayores y personas con discapacidad (federación y asociaciones), de los técnicos sociales de las siete administraciones locales, de los profesionales sanitarios (médicos, enfermera/o, farmacéuticos, fisioterapeutas), trabajadores sociales y responsables de los diferentes recursos sociosanitarios.

Objetivos

Objetivo general

Consensuar una visión compartida del sistema sociosanitario:

- Crear una nueva organización más flexible, capaz de adaptarse a las necesidades de las personas.
- Conseguir una atención integral centrada en la persona como metodología de intervención en todos los recursos, servicios sociales y sanitarios.

Objetivos específicos

- Crear un sistema de prevención y de curas de larga duración, compuesto por un conjunto de servicios de atención social y sanitaria coordinado.
- Facilitar el acceso a los servicios y prestaciones de calidad con equipos especializados
- Establecer medidas para promover y garantizar los derechos de las personas mayores y de sus cuidadores.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a acceder a prestaciones sociales y asistenciales.**



Proveer cuidados paliativos de calidad, con atención integral que incluya el bienestar físico, emocional y espiritual

Descripción general buena práctica

Programa fin de vida y soledad: El objetivo principal de este programa es aliviar la experiencia de sufrimiento provocada por la soledad de una enfermedad avanzada, en la situación del final de la vida. Para ello, se anima a los voluntarios a ayudar con compasión, continuidad y compromiso a personas con enfermedades terminales y/o al final de su vida y que sufren soledad.

Objetivos

- Aliviar la experiencia de sufrimiento causada por la soledad de la enfermedad avanzada y en situación de final de vida.

Esta buena práctica se vincula con el **derecho a una muerte digna, con sentido.**



Incluir a las personas mayores en la planificación de actividades culturales y recreativas adaptadas a sus intereses

Ejemplo práctico

Crear "Consejos de Mayores" en los ayuntamientos para que participen activamente en decisiones locales.

Proyecto participamos contigo Fundación Pilares:

Programa para fomentar espacios de encuentro y participación donde compartir opiniones sobre temas que afectan a la comunidad, promueve el intercambio de ideas en tu comunidad, a través de la participación comunitaria en el diseño de los procesos de cuidados desde el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP)

El objetivo principal del programa es que la **población pueda reflexionar** en torno a las **necesidades y problemas** que tienen **como comunidad** y, a partir de ahí, pueden **proponer, priorizar y planificar las acciones** que creen más importantes y urgentes para **mejorar los cuidados, la fortaleza comunitaria y la intergeneracionalidad** en sus municipios.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a participar en la sociedad**.

Promover programas de mentoría en los que las personas mayores compartan su experiencia y conocimiento con generaciones más jóvenes.



Descripción general buena práctica

Compartiendo experiencias intergeneracionales frente a la soledad no deseada es un programa cuyas bases fundamentales son los encuentros intergeneracionales de las personas mayores de cada centro residencial con grupos de colectivos pertenecientes a centros educativos y/o entidades y asociaciones de la zona, ofreciendo la posibilidad de seguir interactuando socialmente con la diversidad de su contexto. Dependerá de las preferencias de las personas participantes, así como del perfil de la asociación o centro educativo la concreción de la experiencia compartida.

Objetivos

Objetivo general

Conseguir una mejora en el estado emocional de las personas residentes institucionalizadas en los centros de Fundación Gerón a través de encuentros intergeneracionales con centros educativos y/o de experiencias sociales con colectivos pertenecientes al tejido social de la zona.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar al equipo interdisciplinar de la residencia del Programa 'Compartiendo experiencias intergeneracionales frente a la soledad no deseada' (objetivos, actividades, beneficios y metodología).
- Realizar acciones de coordinación e informativa al equipo de profesionales que van a impartir el programa sobre el mismo.
- Concienciar y fomentar el interés de las personas residentes por el Programa 'Compartiendo experiencias intergeneracionales frente a la soledad no deseada'.
- Conocer el estado de salud emocional de las personas residentes participantes para crear grupos.
- Sensibilizar al equipo directivo de diferentes centros educativos.
- Planificar y coordinar la programación de las actividades a realizar durante el periodo de ejecución del programa.
- Reducir el estado de ansiedad, depresión y estrés.
- Analizar, exponer y evaluar los resultados del programa.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a participar en la sociedad**.

Diseñar programas de participación cultural y social inclusivos, donde las personas mayores sean tanto participantes como líderes

Descripción de la buena práctica

El programa Fundadores de Vida brinda atención a personas mayores en condición de vulnerabilidad, promoviendo el envejecimiento activo de sus participantes. Como parte de las estrategias de atención, se crearon las "Mundotecas" espacios en los que las personas mayores eligen las temáticas en las que se trabajan, como ejemplo se desarrollan actividades lúdicas, manuales y juegos de estimulación cognitiva.



Objetivos

Objetivo General

Desarrollar temáticas orientadas a los gustos, necesidades e intereses manifiestos de las personas mayores participantes del programa Fundadores de Vida, fortaleciendo su capacidad de decisión y autonomía por medio de actividades innovadoras.

Objetivos Específicos

- Brindar opciones temáticas a los participantes, de acuerdo con los gustos, necesidades e intereses identificados.
- Mejorar habilidades motrices de los participantes, a través de ejercicios y retos que medien a partir de la lúdica.
- Fortalecer la creatividad de las personas mayores por medio de la elaboración de tejidos o figuras propias del Amigurumi.
- Promover el disfrute del tiempo libre de las personas mayores a partir de la música, el baile y el canto.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a participar en actividades culturales, recreativas y sociales.**



Diseñar materiales informativos en lenguaje claro y accesible, evitando tecnicismos

Descripción de la buena práctica

Red de clubes de lectura fácil de Lares Asociación

En Lares se apuesta por la Lectura fácil a través de la Red de Clubes de Lectura fácil y realidad virtual. Esta red es un espacio formado por todos los Clubes de lectura que se realizan en residencias y servicios Lares, en diferentes zonas de España.

Los centros y residencias que forman parte del Red están en zonas urbanas y rurales, permitiendo que las personas que viven en pueblos puedan acceder a los mismos recursos literarios que disponen las personas que viven en las ciudades.

Los Clubes se dinamizan por personas profesionales y voluntarias formadas en dinamización de Clubes de Lectura fácil.

Las personas que participan en el Club son personas mayores y personas con discapacidad que viven en estos centros y residencias.

La Red ofrece diferentes recursos y materiales que se pueden utilizar en los clubs de lectura.

Objetivos

El objetivo de este programa es el de ayudar a que se compartan experiencias, ideas, actividades, metodologías de trabajo y nuevas formas de hacer. El conocimiento adquirido y los materiales elaborados y/o adaptados en esta materia se comparte con personas profesionales y voluntarias que trabajen con otros grupos de población con dificultades lectoras, estableciendo de esta forma, alianzas y redes con otras entidades.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a la información veraz, completa y comprensible.**

Crear redes de apoyo comunitario para personas mayores que viven solas

Descripción de la buena práctica

Conecta Corella es un programa de intervención de personas, asociaciones y servicios que se ponen a disposición de las personas mayores de Corella para dar respuesta a sus necesidades detectando así situaciones de soledad no deseada. Supone la implicación de la comunidad para impulsar y desarrollar la corresponsabilidad por el cuidado y se construya una ciudad más humana, solidaria e inclusiva. Las personas que participan en el Club son personas mayores y personas con discapacidad que viven en estos centros y residencias.

Objetivos

Objetivo General

Prevenir y atender casos de soledad no deseada en personas mayores, con un programa de intervención desde la cooperación comunitaria e implicación institucional.

Objetivos Específicos

- Continuar con el programa de intervención comunitaria dentro del programa de autonomía y atención a la dependencia del SSB.
 - » Identificar y dar respuesta a las situaciones de soledad no deseada.
- Mejora de la calidad de vida y buen trato de las personas mayores de Corella:
 - » Facilitar la continuidad del cuidado en casa y en la comunidad, previniendo situaciones de institucionalización por falta de recursos domiciliarios.
 - » Promover el envejecimiento activo apostando por actividades significativas para la población mayor.
 - » Promoción del buen trato hacia las personas mayores.
- Creación de una red comunitaria de intervención, que finalmente sea la que sostenga y promueva la atención a estas personas. Fomentar el voluntariado:
 - » Consolidar un tejido de agentes que se involucren en proporcionar cuidados y apoyos, articulando recursos integrados y conectados entre sí.
- Implantación del modelo de atención centrada en la persona en la comunidad.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a una vida significativa y con sentido.**



Facilitar actividades que permitan a las personas mayores sentirse útiles y valoradas, reconociendo su contribución social y personal

Descripción general buena práctica

Entregeneraciones.es es un proyecto incluido en el programa de envejecimiento activo de la diputación de Cuenca que pretende dar a conocer en el medio rural el valor de las actividades y programas intergeneracionales. La actividad principal son los Encuentros que se diseñan conjuntamente con las asociaciones de personas mayores, otras asociaciones o entidades que se estime oportuno o propongan el resto de participantes, así como responsables de colegio y de instituto. Se desarrolla en distintas zonas de la provincia de Cuenca.

Objetivos

El objetivo del programa "Entregeneraciones.es" es fomentar el envejecimiento activo en la provincia de Cuenca dando a conocer en el medio rural el valor de las actividades y programas intergeneracionales. Entregeneraciones.es pretende crear oportunidades para el acercamiento y la solidaridad intergeneracional, optimizar oportunidades de desarrollo y bienestar, empoderar a las personas mayores como ciudadanos activos y sensibilizar a la población general sobre las capacidades, potencialidades y valores sobre todo de las personas mayores. Además de medio de divulgación, este programa pone a disposición de los participantes recursos humanos, técnicos y económicos para el fomento de los programas intergeneracionales en las zonas rurales de Cuenca.

Esta buena práctica se vincula con el **Derecho a una vida significativa y con sentido.**



4



Bibliografía

Grupo social Lares

<https://lares.org.es/grupo-social-lares-2/>

<https://lares.org.es/proyecto/lectura-facil/>

https://repositori.lecturafacil.net/sites/default/files/Gu%C3%ADa%20de%20Buenas%20Practicas%20para%20Lectura%20F%C3%A1cil%20digital_0.pdf

<https://lares.org.es/proyecto/derechos/>

Red de buenas prácticas de la Fundación Pilares

<https://www.fundacionpilares.org/red-buenas-practicas/>

Diputación provincial de cuenca

<https://www.entregeneraciones.es/>

Vivir con voz propia

<https://www.vivirconvozpropia.com/situacion-de-final-de-vida/>

Ministerio de Asuntos sociales y Función pública. Gobierno de Andorra Plan Nacional sociosanitario para las personas mayores

<https://www.govern.ad/>

<https://www.aferssocials.ad/>

Web del CSSI

www.cssi.cat

Emisora municipal RADIONOVA

<https://www.vilanovainformacio.cat/parlemdecuidar/>

